



ALCALDIA DE PANAMA

DECRETO ALCALDICIO No.026-2020
(De 24 de marzo de 2020)



Que modifica el Decreto Alcaldicio No.025-2020 de 18 de marzo de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio No.025-2020 de 18 de marzo de 2020, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.490 de 17 de marzo de 2020, se decretó toque de queda en los 26 corregimientos del distrito de Panamá y se establecieron sanciones por las infracciones a las disposiciones del citado decreto ejecutivo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.505 de 23 de marzo de 2020, se amplió la declaratoria de toque de queda en todo el territorio nacional desde las 5:00 pm hasta las 5:00 am, en virtud del aumento de casos y defunciones registradas producto del brote del coronavirus COVID-19;

Que la rápida evolución de esta pandemia producida por el COVID-19 hace necesario que el Órgano Ejecutivo implemente nuevas medidas y modifique los horarios del toque de queda establecido, por el tiempo que sea necesario;

Que es necesario modificar el Decreto Alcaldicio No.025-2020 de 18 de marzo de 2020, a fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones dictadas por el Órgano Ejecutivo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto Alcaldicio No.025-2020 de 18 de marzo de 2020 así:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR toque de queda en el Distrito de Panamá durante las horas que ha establecido y establezca en el futuro el Gobierno Nacional, como medida de prevención y mitigación de la expansión del COVID-19, por lo que queda prohibido el tránsito y circulación por las calles, avenidas, parques, plazas, playas y demás espacios públicos dentro de los 26 corregimientos del distrito de Panamá, durante el tiempo establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 1973, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 472 de 13 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 490 de 17 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No.505 de 23 de marzo de 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


JOSÉ LUIS FÁBREGA
Alcalde del Distrito de Panamá

